

AYUDA DE MÍNIMOS VITALES PARA EL CONSUMO DE GAS BUTANO, LUZ Y AGUA DE 2017

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN TRAMITARLO EN
EL DESPACHO DE LA TRABAJADORA SOCIAL ~~DE LOS~~,
~~DE LOS~~ VIERNES DE 8:30 A 11:00.

SE DEBEN SUMAR LOS INGRESOS DE TODA LA UNIDAD
FAMILIAR DE LOS TRES MESES ANTERIORES A LA
SOLICITUD. ESA CANTIDAD SE DIVIDE ENTRE TRES Y EL
RESULTADO NO DEBE SUPERAR ESTOS LÍMITES:

Nº DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	%IPREM	LÍMITE INGRESOS
1	80%	497.01€
2	88%	546.71€
3	96%	596.41€
4	104%	646.11€
5	112%	695.81€
6	120%	745.51€
7	128%	795.21€
8	136%	844.91€

A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN HIPOTECA O VIVAN
DE ALQUILER SE LES DEDUCIRÁ DE SUS INGRESOS
TOTALES UN 25%

NOTA ACLARATORIA:

- no pueden estar domiciliado los recibos.
- Deben coincidir el solicitante con el titular de los recibos.